	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		
	PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Administrativa y Financiera		
	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO</i> Creado por ordenanza 092 del 27 de noviembre de 1990 fusionado según Decreto 0374 del 18 de junio del 2002 y 0539 del 11 de septiembre del 2002 INSCRIPCION SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N° 311204 APROBACION POR RESOLUCION DPTAL 1204 DE 2000 APROBACION POR RESOLUCION MUNICIPAL N° 0051 del 20 de noviembre de 2004 Para los niveles de: PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TÉCNICA Y ACADEMICACODIGO DEL DANE 150001004656 - NIT. 800153757-5		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN N° 09-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO DE VILLAVICENCIO Y LUZ YENNY HERNANDEZ ELAICA

CONTRATISTA:	LUZ YENNY HERNANDEZ ELAICA
CEDULA DE CIUDADANIA	40.216.757 de Villavicencio
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACION, FORMULACIÓN, DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS PARA EL FORTALECIMIENTO DOCUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO DE VILLAVICENCIO
VALOR:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
TERMINO DE EJECUCION:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIACION:	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	27 DE OCTUBRE DE 2026

Entre La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO DE VILLAVICENCIO**, identificada con NIT: 800.153.757-5, debidamente autorizado para contratar de conformidad con lo dispuesto en las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008, quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION**, representada legalmente por el Licenciado **JORGE DUVIAN SORZA RAMIREZ**, domiciliado en Villavicencio, mayor e identificado con la C.C.17.315.572 expedida en Villavicencio, en su condición y posesionado como Rector, quien obra debidamente facultado para contratar por el Decreto Nacional 1075 DE 2015, y por la otra: **LUZ YENNY HERNANDEZ ELAICA**, mayor, domiciliada en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.216.757 expedida en Villavicencio, quien para los efectos propios del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que para la Institución es necesaria la formulación, desarrollo y actualización y mejora de los procesos para el fortalecimiento documental . 2) Que la INSTITUCIÓN realizó el estudio previo donde define la necesidad, la alternativa de solución y las demás condiciones del contrato. 3) Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación y el PAA 2026, en la INSTITUCIÓN existe la necesidad para la suscripción del presente contrato. 4) Que al establecer las modalidades de contratación la Agencia Nacional de Contratación Pública ha manifestado que se trata de contratación directa cuando no supere de 20 SMMLV. 5).- Que en la Institución Educativa se requiere el despliegue de las actividades que por este medio se contrata por no contar con personal de planta que tenga asignadas esas funciones. 6). Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14 del 27 de enero de 2026, por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. 7) Que en el PAA año 2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA aparece esta necesidad. 8) Que la propuesta presentada por el aquí CONTRATISTA se ajusta a las necesidades y condiciones de la INSTITUCION, lo mismo que el Manual Interno de Contratación, y demás normas concordantes y complementarias. 9) Que se realizó una verificación a la documentación allegada por el contratista, quien demostró

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	
	PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Administrativa y Financiera	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO Creado por ordenanza 092 del 27 de noviembre de 1990 fusionado según Decreto 0374 del 18 de junio del 2002 y 0539 del 11 de septiembre del 2002 INSCRIPCION SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N° 311204 APROBACION POR RESOLUCION DPTAL 1204 DE 2000 APROBACION POR RESOLUCION MUNICIPAL N° 0051 del 20 de noviembre de 2004 Para los niveles de: PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TÉCNICA Y ACADEMICACODIGO DEL DANE 150001004656 - NIT. 800153757-5	

la experiencia e idoneidad específica para desarrollar las actividades materia del presente contrato. 10) Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14 del 27 de enero de 2026, por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. 11). Que El PAA 2026 de la IE contempla la presente contratación. Realizadas las anteriores consideraciones se pactan las siguientes: **CLAUSULAS: PRIMERA. - OBJETO. - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACION, FORMULACIÓN, DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS PARA EL FORTALECIMIENTO DOCUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO DE VILLAVICENCIO. SEGUNDA. - DESCRIPCION ACTIVIDADES.** Para el cumplimiento del objeto del contrato el CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de las siguientes actividades:

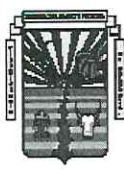
Dimensión	Descripción de Actividades/ Entregables
1. Dimensión Talento Humano	<u>Política Gestión Estratégica del Talento Humano:</u> 1. Definir, documentar, estructurar y apoyar la implementación de los lineamientos de equidad de género en la Institución. Entregable: - Manual de procedimientos de Gestión de Talento Humano 2. Definir, documentar, estructurar y apoyar la implementación de los planes y programas propios de la institución relacionados con la gestión del talento humano. Entregable: - Planificación del Comité de Bienestar e Incentivos Docente y Administrativo. - Planificación del Comité de Capacitación Institucional. - Actualización Manual de Funciones y Procedimientos de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Municipal. Entregable: Manual de Funciones y Procedimientos 3. Apoyo al comité COPASST de la Institución Educativa para la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que es presentado ante la Secretaría de Educación Municipal en cumplimiento de requisito legal. Entregable: - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) 4. Elaborar la estrategia, estructurar y definir la hoja de ruta e iniciar las actividades relacionadas con la cultura organizacional.

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	
	PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Administrativa y Financiera	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO Creado por ordenanza 092 del 27 de noviembre de 1990 fusionado según Decreto 0374 del 18 de junio del 2002 y 0539 del 11 de septiembre del 2002 INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N° 311204 APROBACIÓN POR RESOLUCIÓN DPTAL 1204 DE 2000 APROBACIÓN POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0051 del 20 de noviembre de 2004 Para los niveles de: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA Y ACADÉMICA CODIGO DEL DANE 150001004656 - NIT. 800153757-5	

	Entregable: ▪ Hoja de ruta de estrategias de cultura organizacional. 5. Política de Integridad: Desarrollar, documentar e implementar el Código de integridad. Entregable: ▪ Plan de Seguridad Salud en el Trabajo ▪ Código de Integralidad.
Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	<u>Política de Planeación Institucional:</u> 6. Realización de acciones de Plan Estratégico Institucional formulado para la vigencia 2026. Entregable: ▪ Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional <u>Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Política de Compras y Contratación Pública, Política de Integridad, Política de Defensa Jurídica:</u> 7. Apoyar en la estructuración de instrumentos y procedimientos con las diferentes áreas en cumplimiento de las directrices normativas vigentes y entes de control. Entregable: Procedimientos y Formatos requeridos de acuerdo con las necesidades de las áreas.
3. Dimensión: Gestión con	8. <u>Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos:</u> Estructuración, actualización de documentos relacionados con los procesos como son Gestión Directiva. Gestión Académica y de Convivencia, Gestión de la Comunidad, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de Calidad. Entregable: ♦ Informe de seguimiento de Plan Estratégico Institucional de acuerdo con las metas planteadas en la vigencia 2026.

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		
	PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL		
	Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Administrativa y Financiera		
<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO</i> Creado por ordenanza 092 del 27 de noviembre de 1990 fusionado según Decreto 0374 del 18 de junio del 2002 y 0539 del 11 de septiembre del 2002 INSCRIPCION SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N° 311204 APROBACION POR RESOLUCION DPTAL 1204 DE 2000 APROBACION POR RESOLUCION MUNICIPAL N° 0051 del 20 de noviembre de 2004 Para los niveles de: PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TÉCNICA Y ACADEMICA CODIGO DEL DANE 150001004656 - NIT. 800153757-5			

Valores para Resultados	♦ Procedimientos, formatos, manuales que orienten el cumplimiento de la política de Gestión Presupuestal, compras y contratación pública e integralidad. ▪ <u>Política de Gobierno Digital:</u> 9. Elaborar la estrategia y estructurar un plan estratégico de tecnología de la informática alineado con los objetivos de la Institución Educativa. Entregable: ▪ Plan Estratégico de Tecnología e Informática ▪ <u>Política de Seguridad Digital:</u> 10. Actualizar la matriz de riesgos institucionales según destaca el Plan de Seguridad Salud en el Trabajo del Ministerio de Educación Nacional, incluyendo el seguimiento de estas acciones que involucra identificación de riesgos, evaluación de controles y planes de mejora. Entregable: ▪ Matriz de Mapa de Riesgos 11. Apoyo en la elaboración del informe de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría Municipal de los hallazgos administrativos identificados en la vigencia 2024. Entregable: ♦ Informe de Cierre de Plan Mejoramiento suscrito ante Contraloría vigencia 2024. ♦ Apoyo en la formulación de planes de mejoramiento de acuerdo con los hallazgos identificados por el ente de control referentes a la vigencia 2025, si es del caso. Entregable: ♦ Plan de Mejoramiento de acuerdo a los hallazgos de la Contraloría vigencia 2025. ▪ <u>Política de Servicio al Ciudadano</u>
--------------------------------	--

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Administrativa y Financiera <i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO</i> Creado por ordenanza 092 del 27 de noviembre de 1990 fusionado según Decreto 0374 del 18 de junio del 2002 y 0539 del 11 de septiembre del 2002 INSCRIPCION SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N° 311204 APROBACION POR RESOLUCION DPTAL 1204 DE 2000 APROBACION POR RESOLUCION MUNICIPAL N° 0051 del 20 de noviembre de 2004 Para los niveles de: PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TÉCNICA Y ACADEMICA CODIGO DEL DANE 150001004656 - NIT. 800153757-5	
---	---	---

	12. Definir, estructurar, documentar y acompañar la implementación de los canales de atención a los usuarios y servicios de gestión, participación y atención al ciudadano. Entregable: • Procedimiento de atención al ciudadano. • Instrumento de control de trámites y servicios ▪ <u>Política de Racionalización de Trámites:</u> 13. Definir, estructurar, documentar para la implementación de los trámites y servicios en la Institución Educativa. Entregable: ▪ Procedimiento de Atención al Ciudadano ▪ Instrumento de Control de Trámites y servicio. ▪ <u>Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública</u> 14. Estructurar instrumentos técnicos para validación el ciclo de participación ciudadana y rendición de cuentas de la Institución Educativa. Entregable: ▪ Procedimiento de Rendición de Cuenta ▪ Informe de Rendición de Cuenta orientado a la Gestión Directiva.
4. Dimensión: Evaluación de Resultados	▪ <u>Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional:</u> 15. Realizar seguimiento periódico a plan de mejoramiento institucional para la vigencia 2025 Entregable: ▪ Fichas de Indicadores de Gestión ▪ Informe de análisis de resultados de Indicadores de Gestión ▪ Informe trimestral de Plan de Mejoramiento Institucional en cumplimiento de guía 34.
5. Dimensión: Información y Comunicación	<u>Política de Gestión Documental (Archivo y Gestión Documental):</u> 16. Estandarización de procesos, mediante la elaboración de procedimientos de organización administrativa y gestión en archivo central. 17. Elaboración de procedimiento de organización y administración archivos de gestión 18. Actualización de Organigrama Institucional mediante acto administrativo.

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	
	PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Administrativa y Financiera	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO Creado por ordenanza 092 del 27 de noviembre de 1990 fusionado según Decreto 0374 del 18 de junio del 2002 y 0539 del 11 de septiembre del 2002 INSCRIPCION SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N° 311204 APROBACION POR RESOLUCION DPTAL 1204 DE 2000 APROBACION POR RESOLUCION MUNICIPAL N° 0051 del 20 de noviembre de 2004 Para los niveles de: PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TÉCNICA Y ACADEMICACODIGO DEL DANE 150001004656 - NIT. 800153757-5	

	19. Elaboración de procedimiento Gestión y Control del Archivo Central. 20. Elaboración de procedimiento de elaboración y actualización de tablas de retención documental. 21. Apoyar al comité de Gestión de Archivo Institucional para realización de las actividades definidas en el cronograma de implementación del PGD de la vigencia 2026. 22. Elaborar el plan institucional de archivos. Entregable: ▪ Procedimiento, instrumentos de implementación de Gestión Documental. ▪ Procedimiento de organización y administración archivos de gestión ▪ Resolución de Organigrama Institucional mediante acto administrativo ▪ Procedimiento Gestión y Control del Archivo Central. ▪ Tabla de Clasificación Documental ▪ Acta de Archivo Institucional ▪ Informe de Gestión de implementación del plan de acción PGD Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 23. Revisión de Documentación y Plan de Mejoramiento formulado que cumpla las condiciones para cerrar la causa raíz. Entregable: ▪ Reunir y analizar el plan de mejoramiento existente. ▪ Identificar las acciones específicas que requieren cierre. ▪ Evaluar el cumplimiento de plazos y responsables asignados. 24. Desarrollo de Estrategias para el Cierre de los Hallazgos Identificados por los entes de control. Entregable: ▪ Acta de reunión de propuestas de soluciones para finalizar las acciones pendientes. ▪ Actas de reunión con los equipos de trabajo para desarrollar un plan de acción específico para el cierre. ▪ Informe de plan de acción de cierre de las acciones identificadas por la Institución. 25. Elaborar Informe Final y Cierre del Proceso de planes de mejoramiento. Entregable:
--	--

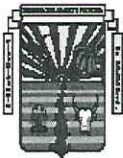
	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Administrativa y Financiera	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO Creado por ordenanza 092 del 27 de noviembre de 1990 fusionado según Decreto 0374 del 18 de junio del 2002 y 0539 del 11 de septiembre del 2002 INSCRIPCION SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N° 311204 APROBACION POR RESOLUCION DPTAL 1204 DE 2000 APROBACION POR RESOLUCION MUNICIPAL N° 0051 del 20 de noviembre de 2004 Para los niveles de: PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TÉCNICA Y ACADEMICACODIGO DEL DANE 150001004656 - NIT. 800153757-5	

	▪ Elaborar un informe final que resuma el proceso, resultados y recomendaciones. ▪ Informe de avance de los hallazgos a la Rectoría y otros interesados. 26. Política de Gestión de la Información Estadística ▪ Elaborar instrumentos de fichas técnicas para análisis de las variables y recopilación de datos ▪ Mapear cada etapa (recolección, procesamiento, análisis) bajo los estándares de los procesos definidos por la institución educativa. Entregable: ♦ Fichas técnicas para análisis de las variables y recopilación de datos ♦ Indicadores de Gestión por subproceso.
--	--

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** LA INSTITUCION cancelara al CONTRATISTA la suma pactada en este contrato en ocho (8) contados periódicos mensuales, por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (2.187.500) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, pagaderos el último día hábil de cada mes, contado desde marzo hasta octubre de 2026, acompañado del informe de gestión donde se indiquen las actividades adelantadas, previa presentación de factura correspondiente o documento equivalente y reporte mensual de novedades y con la certificación de recibo a satisfacción del servicio expedida por el supervisor del contrato con el informe de gestión y el recibido de los documentos entregables según la minuta. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA deberá presentar el informe de cumplimiento de las actividades, los recibos de pagos o la Planilla Correspondiente a los pagos del Sistema general de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). La no presentación de estos documentos o hacerlo en forma extemporánea, exonera a la INSTITUCION del pago de intereses moratorios. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado por LA INSTITUCION con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal (2026), Rubro 2.1.5.02.09.01.01.01 Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales. **SEXTA: DURACIÓN:** El contrato tiene una duración de nueve (9) meses, contados a partir del 27 de enero al 27 de octubre de 2026. Los servicios serán prestados en la ciudad de Villavicencio – Meta, instalaciones de la institución educativa. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con la **INSTITUCION EDUCATIVA** a: **1)** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. **2)** Cumplir con cada uno de los puntos relacionados en la propuesta presentada al INSTITUCION y que hace parte integral del presente contrato. **3)** Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente Contrato con bajo sugerencias que sobre el particular le imparta la Rectoría. **4)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos que se generen con la legalización del presente contrato. **5)** Se obliga a mantener y reportar a la Rectoría el recibo al día del pago de los sistemas de Salud, pensión y riesgos laborales del personal que adelante las actividades propias del objeto del contrato, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **6)** Comprometerse con la calidad y prestación oportuna

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		
	PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Administrativa y Financiera		
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO Creado por ordenanza 092 del 27 de noviembre de 1990 fusionado según Decreto 0374 del 18 de junio del 2002 y 0539 del 11 de septiembre del 2002 INSCRIPCION SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N° 311204 APROBACION POR RESOLUCION DPTAL 1204 DE 2000 APROBACION POR RESOLUCION MUNICIPAL N° 0051 del 20 de noviembre de 2004 Para los niveles de: PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TÉCNICA Y ACADEMICA CODIGO DEL DANE 150001004656 - NIT. 800153757-5		

de los servicios objeto del contrato, entregando en el sitio convenido **7)** Presentar oportunamente los informes requeridos por el Supervisor del contrato. **8)** Cumplir en forma eficiente las obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato. **9).** A poner a disposición de la Institución toda su competencia y conocimientos profesionales con independencia y autonomía. **OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad y que no aparece reportado por la Contraloría General de la República como responsable fiscalmente. La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a la INSTITUCION para dar por terminado el presente contrato, igualmente declara que, en caso de sobrevivir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se obliga a responder en LA INSTITUCION y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA INSTITUCION. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se ha consultado el boletín de responsables fiscales, para los códigos de verificación No. 40216757260116042410, informe publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró a LUZ YENNY HERNANDEZ ELAICA con quien se suscribe el presente contrato. **NOVENA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de LA INSTITUCION. De ser cedido sin dicha autorización, ello será causal de terminación unilateral del contrato por parte de LA INSTITUCION. **DECIMA – SUJECION APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Rubro 2.1.5.02.09.01.01.01 Servicios Técnicos y Profesionales. **DECIMO PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente Contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **a)** Cuando las partes de mutuo acuerdo lo decidan. **b)** Por vencimiento del plazo pactado. **c)** Cuando LA INSTITUCION, decida darlo por terminado en el evento de presentarse por parte del CONTRATISTA, incumplimiento total de las obligaciones. **DECIMO SEGUNDA. - GARANTIA.** Por la naturaleza del contrato, por su cuantía y tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales no se requiere garantía a través de póliza, sin embargo EL CONTRATISTA se compromete a poner a disposición de LA INSTITUCION todos sus conocimientos profesionales en la disciplina de la contaduría pública para una óptima prestación del servicio. **DECIMO TERCERA. - MULTAS:** Se pacta la facultad a la entidad contratante, de imponer multa al contratista correspondiente al (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento. **DECIMO CUARTA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y control del presente contrato será ejercida en nombre de la INSTITUCION por la Coordinadora MARY GUTIERREZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.238.217 expedida en Villavicencio, quien tendrá las siguientes OBLIGACIONES: **1)** Vigilar que no haya retrasos, ni omisión en la ejecución del contrato. **2)** Poner en conocimiento de LA INSTITUCION cualquier alteración de las condiciones del servicio que pueda ser causada por procedimientos inadecuados por parte de la contratista. **3)** Realizar la supervisión parcial y final del contrato cuando se haya cumplido en su totalidad o por haber terminado antes de su vigencia, hacer los correspondientes registros y anotaciones de seguimiento. **4)** Expedir certificado de cumplimiento del contrato. **DECIMO QUINTA- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** EL CONTRATISTA manifiesta que la ejecución del objeto del contrato lo realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones de servicio que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo a LA INSTITUCION, por lo cual queda estipulado que no existirá relación laboral

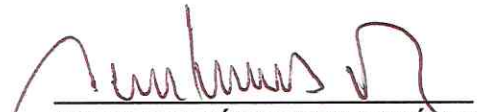
	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Administrativa y Financiera	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO Creado por ordenanza 092 del 27 de noviembre de 1990 fusionado según Decreto 0374 del 18 de junio del 2002 y 0539 del 11 de septiembre del 2002 INSCRIPCION SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL N° 311204 APROBACION POR RESOLUCION DPTAL 1204 DE 2000 APROBACION POR RESOLUCION MUNICIPAL N° 0051 del 20 de noviembre de 2004 Para los niveles de: PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TÉCNICA Y ACADEMICACODIGO DEL DANE 150001004656 - NIT. 800153757-5		

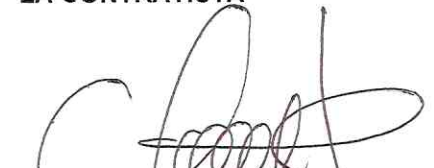
alguna entre LA INSTITUCION y EL CONTRATISTA. **DECIMO SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato queda perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes contratantes junto con el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere la firma del acta de inicio. **DECIMO SEPTIMA. - DOMICILIO:** Para los efectos legales judiciales y extrajudiciales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio – Meta.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Villavicencio - Meta a los veintisiete (27) días del mes de enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

LA INSTITUCIÓN

LA CONTRATISTA


JORGE DUVIÁN SORZA RAMÍREZ
RECTOR


LUZ YENNY HERNÁNDEZ ELAICA
C.C. No. 40.216.757

Elaboró: Abogado Ext. Felipe Iglesias Sanchez